



32.1.

**INFORME FINAL**

<b>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</b>	<b>ABS 65</b>	
<b>OBJETO</b>	<p><b>“PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 Y EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2023.”.</b></p>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<p>El valor de la prima será asumido por cada estudiante y pagado junto con el valor de la matrícula. La UNIVERSIDAD realizará la labor de recaudo y posterior desembolso a la Aseguradora.</p> <p>El valor de la prima es semestral por estudiante, la cual se establecerá de acuerdo con el número real de usuarios-estudiantes formalmente matriculados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el <u>Primer Periodo Académico de 2023</u>, de acuerdo a la información por la Oficina de Admisiones y Registro, se calculó que el número de estudiantes es de <b>TRECE MIL CIENTO OCHO (13.108) ESTUDIANTES.</b></li> <li>• Para <u>Segundo Periodo Académico 2023</u>, de acuerdo a la información por la Oficina de Admisiones y Registro, se calculó que el número de estudiantes es de) <b>TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS (13.222) ESTUDIANTES.</b></li> </ul> <p>Por consiguiente, el rango aplicable al valor de la prima unitaria que será ubicada con un valor máximo de once mil pesos (11.000) y lo que cotizante ofrezca por debo del valor máximo señalado.</p> <p><b>No obstante, para efectos fiscales y presupuestales el valor estimado del proceso se obtendrá de multiplicar el valor de prima, por el número promedio de estudiantes arriba indicado.</b></p>	
<b>TERMINO DE EJECUCIÓN</b>	<p><b>PRIMER PERIODO ACADÉMICO</b> desde 01 de</p>	<p>Ver numeral 9.1.1. VIGENCIA DE LA PÓLIZA, del Módulo 9 de la solicitud de cotización ABS 65.</p>



	febrero de 2023 al 01 de agosto de 2023.  <b>SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO</b> desde 01 de agosto de 2023 al 01 de febrero de 2024.		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>VALOR PRIMA SEMESTRAL POR ESTUDIANTE \$11.000</b>	Ver numeral 11. VALOR DE LA PÓLIZA, de la solicitud de cotización ABS 65.	El valor de total de la póliza será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana) en la cotización que resulte ganadora, para efectos fiscales y presupuestales el valor estimado se obtendrá de multiplicar el valor de prima por el número total de estudiantes certificado por la oficina de admisiones.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

#### CONSIDERANDO

1. Que, el día **29 de noviembre de 2022**, se publicó la solicitud de cotización cuyo objeto es **“PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 Y EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2023”**.
2. Que, de acuerdo con el **CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, el día **30 de noviembre de 2022**, se recibieron observaciones a la solicitud de cotización de la referencia por los señores **COMPAÑÍA SEGUROS POSITIVA**.
3. Que, el día **2 de diciembre del 2022**, se dio respuesta a las observaciones mediante el portal institucional.



4. Que, de acuerdo con el **CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso en desarrollo de la solicitud de cotización ABS 65, el día **7 de diciembre de 2022**, se recibieron las siguientes propuestas:

COTIZANTE (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO)	VALOR OFERTADO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	No. DE CORREOS RECIBIDOS
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6	VALOR PRIMA SEMESTRAL POR ESTUDIANTE \$11.000	07 DE DICIEMBRE DE 2022 3:00 P.M.	1

5. Que, de conformidad al **CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, la Universidad de Cundinamarca, procedió a realizar una verificación de los mensajes de datos recepcionados respecto de la presentación de las propuestas al presente proceso, encontrándose un (1) correo electrónico remitido por la entidad **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, dentro del término establecido, por lo que emitió informe definitivo de recepción de ofertas, dejando constancia de las siguientes propuestas.

COTIZANTE (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO)	VALOR OFERTADO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	No. DE CORREOS RECIBIDOS
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6	VALOR PRIMA SEMESTRAL POR ESTUDIANTE \$11.000	07 DE DICIEMBRE DE 2022 3:00 P.M.	1
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT: 860011153	VALOR PRIMA SEMESTRAL POR ESTUDIANTE \$11.000	07 DE DICIEMBRE DE 2022 3:00 P.M.	1

6. Que, el día **13 de diciembre del 2022**, se realizó ampliación del cronograma de la solicitud de cotización ABS 65.
7. Que, de acuerdo con el **CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, el **13 de diciembre de 2022** se publicaron el resultado del concepto técnico y económico, quedando así:

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	NO CUMPLE	HABILITADO
2	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	NO CUMPLE	HABILITADO



8. Que, de acuerdo con el **CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, el día **14 de diciembre 2022**, se recibió subsanación a través de correo electrónico por parte del oferente **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
9. Que, el día **15 de diciembre de 2022**, se publicó el resultado de subsanación, en el cual se obtuvo como resultado:

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			
No	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO	
		CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	RECHAZADO	HABILITADO
2	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	CUMPLE	HABILITADO

10. Que, el día **16 de diciembre de 2022**, de acuerdo con el **CRONOGRAMA DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, se realiza la evaluación de puntaje a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

No.	PROPONENTE	FACTORES DE CALIFICACIÓN	
		FACTOR DE SELECCIÓN(1.000 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	1.000	1,000

11. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día **19 de diciembre de 2022**, fueron publicados los resultados de la evaluación de los requisitos que otorgan puntaje.
12. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día **20 de diciembre de 2022**, **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje.
13. Que, el día **21 de diciembre de 2022**, se efectuó sesión ordinaria del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar al oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el comité de contratación, recomienda de manera unánime, al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje. **(POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A).**



De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

**RESUELVE**

**PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 21 de diciembre de 2022, dentro de la solicitud de cotización ABS 65 de 2022, cuyo objeto es **“PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2023 Y EL SEGUNDO PERIODO ACADEMICO 2023”**, con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**SEGUNDO:** Publicar el presente informe final a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Francy Jhoanna Sánchez Rodríguez Abogada Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Director Jurídico

32.1-46.13